

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-035
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 16/01/2014

CONTRATO DE AUDITORIA No. 257 DEL 9 DE AGOSTO DE 2016 DE LA INTERVENTORÍA FINANCIERA PARA EL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE PALMIRA QUE SIRVE A CALI

En Bogotá D.C., en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **LINA QUIROGA VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.407.420 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Jurídica nombrada en el cargo mediante Resolución No. 1450 del 23 de octubre de 2017 y posesionada mediante Acta No. 293 del 23 de octubre de 2017, facultada mediante la delegación efectuada por el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la resolución No. 1314 del 01 de abril de 2013, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **LA AGENCIA** y **FABIAN MAURICIO FLOREZ ESPITIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.108.712, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el Contrato de Interventoría Financiera No. 257 del 9 de agosto de 2016, con base en las siguientes consideraciones:

- **IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FINANCIERA No. 256 DEL 9 DE AGOSTO DE 2016

CONTRATISTA: ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. - ESFINANZAS

IDENTIFICACIÓN: 830.133.597-7

DIRECCIÓN: Calle 110 No. 9-25 Oficina 711, Bogotá D.C.

TELEFONO: (1) 4910317

- **CONDICIONES CONTRACTUALES**

OBJETO: Contratar la firma auditora para ejercer las funciones de interventoría financiera al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 y sus otrosíes, cuyo objeto es *"la administración, operación y explotación económica del área concesionada del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira que sirve a la ciudad de Cali, Colombia"*

PLAZO: Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIACIÓN: 2 de septiembre de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de septiembre de 2017

VALOR DEL CONTRATO: \$43.825.000 (Incluido IVA)



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-035
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 16/01/2014

VALOR FINAL EJECUTADO: \$43.825.000 (Incluido IVA)

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Conforme a la cláusula primera del Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión 058-CON-2000, que modifica la Cláusula 16.3.1 del Contrato Inicial, la contratación de la Firma Auditora quedará a cargo de la ANI como concedente y la cláusula segunda del señalado Otrosí, indica que los costos que se deriven de la contratación de la Firma Auditora correrán por cuenta del Concesionario.

Para este efecto, el Concesionario deberá entregar a la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al vencimiento de cada año la suma máxima de US\$20.000,00 o su equivalente en pesos liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado vigente en la fecha del desembolso, con el fin de que la Fiduciaria proceda al pago de los honorarios de la Firma Auditora dentro de los primeros cinco (5) Días Hábiles de cada año de vigencia del Contrato.

Los recursos fueron depositados en el fondo de inversión colectiva abierto "Sumar" No. 002001913985, fondo que se incluye dentro del portafolio de inversiones de la Fiduciaria Bogotá, que debe ser fondeada según la disposición contractual en diciembre de 2016. Por consiguiente y según certificación de la Fiduciaria Bogotá enviada bajo radicado No. 2018-409-037823-2 de abril 18 de 2018, el valor consignado a la Fiduciaria el día 15 de diciembre de 2016, por concepto de honorarios de la Firma Auditora fue \$59.291.200 (us\$20.000 TRM \$2.964,56 de fecha 15 dic/2016).

SUPERVISIÓN: Oscar Laureano Rosero Jiménez, Gerente del Grupo Interno de Trabajo Financiero 2, que hace parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

- **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

OBLIGACIONES EJECUTADAS: EL CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato de interventoría financiera No. 257 de 2016, asociado al contrato de concesión No. 058-CON-2000 correspondiente al proyecto "Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira que presta servicio a la ciudad de Cali".

OBLIGACIONES PENDIENTES: No existen obligaciones contractuales por parte del contratista.

RECLAMACIONES: No existen reclamaciones por parte del contratista.

- **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALORES		ORDEN DE PAGO	FECHA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$43.825.000,00			
Ultimo y único pago		\$43.825.000,00	2017-310-040772-1	21/12/2017
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$43.825.000,00	\$0,00		
TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	\$0,00	\$43.825.000,00		
VALOR SIN EJECUTAR	\$0,00	\$0,00		
SUMAS IGUALES	\$43.825.000,00	\$43.825.000,00		

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-035
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 16/01/2014

• **GARANTIAS DEL CONTRATO:**

Póliza No.: 24 GU054410
Objeto de la Póliza: Cumplimiento

Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	02/09/2016	02/03/2018	\$8.765.000.00
Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	02/09/2016	02/03/2020	\$2.191.250.00
Calidad del servicio	02/09/2016	02/03/2018	\$8.765.000.00

El Supervisor del contrato, deja constancia que el contratista durante la vigencia del Contrato cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la ley.

• **ENTREGA DE ARCHIVOS - LEY 594 DE 2000.**

El Contratista ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. - ESFINANZAS se compromete a entregar a la ANI, dentro de los seis meses siguientes a la firma de la presente acta, los archivos del proyecto, que a la fecha no le han sido entregados, de conformidad con la Ley 594 de 2000, y que deben ser aportados al terminar el vínculo contractual; siendo éste el único responsable del cumplimiento de dicha obligación ante los entes de control y entidades.

Así mismo, el Supervisor como responsable del seguimiento y ejecución del contrato certifica; que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Interventoría Financiera No. 257 del 9 de agosto de 2016.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de Interventoría Financiera No. 257 del 9 de agosto de 2016, así:

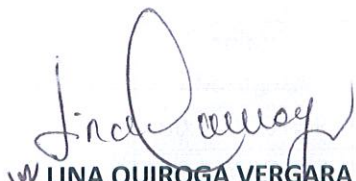
CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$43.825.000,00	\$43.825.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	\$43.825.000,00	\$43.825.000,00
VALOR NO EJECUTADO	\$0,00	\$0,00
SUMAS IGUALES	\$43.825.000,00	\$43.825.000,00

SEGUNDO: El Contratista manifiesta que, para el trámite de los pagos realizados por la Agencia Nacional de Infraestructura, presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en la ley.

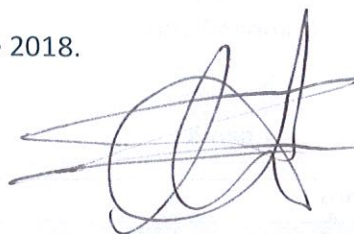
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-035
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 16/01/2014

TERCERO: Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución de la Contrato de Interventoría Financiera No. 257 del 9 de agosto de 2016.

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de 2018.



LINA QUIROGA VERGARA
Vicepresidente Jurídica
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI



FABIAN MAURICIO FLOREZ ESPITIA
Representante Legal
Estructuras en Finanzas S.A.

Proyectó: Nohora Milena Garzón Delgado - Apoyo Financiero GITF2 - VGO
Carlos Alberto Carrasco Ramírez - Contratista Proyectos Aeroportuarios - VGO
Clemente Alberto Echeverry Cardona - Abogado Gestión Contractual 2 - VGO

Revisó: María Eugenia Arcila Zuluaga - Gerente Proyectos Aeroportuarios
Priscila Sánchez Sanabria - Gerente Gestión Contractual 2 - VGO
Oscar Laureano Rosero Jiménez - Gerente GIT Financiero 2 - VGO